



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 81 - 2015/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de setiembre de 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 22 de setiembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 47-2015/MDV-PCV-GG, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo al anexo que presenta;

Cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”

Que, el numeral 40.2 del citado artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación;

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

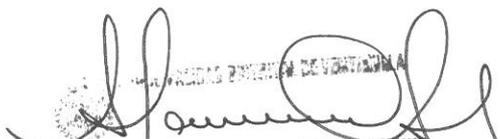
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

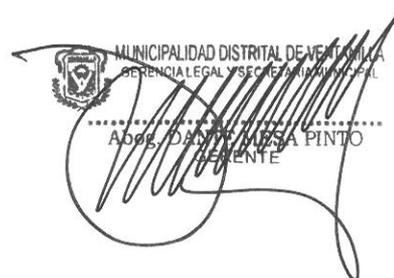
**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Omar Alfredo Márquez Artcaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANIEL MESA PINTO  
GERENTE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### Anexo N° 1 Modificación del Plan Anual de Inversiones 2015 De la Municipalidad Distrital de Mi Perú Acuerdo de Concejo N° 81-2015/MDV-CDV

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	HABILITACIÓN	ANULACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	DETALLE
<b>HABILITACIONES PRESUPUESTAL</b>								
1	326100	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA MZ. D1 LOTE 1 DEL A.H. LOS GRASOLES, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	433,803.59		433,804.00		433,804.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
2	327188	CREACION DE SERVICIOS RECREATIVOS EN LA MZ. Q. DEL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	519,087.58		519,088.00		519,088.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
3	332019	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA MZ. G LOTES DEL A.H. ISRAEL ES EL MAESTRO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	754,901.53		754,902.00		754,902.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
4	332844	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. VIRGEN DEL ROSARIO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	426,352.80		426,353.00		426,353.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
5	332188	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA MZ. 125 DEL A.H. SEÑOR DE LUREN, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	485,731.78		485,732.00		485,732.00	IMPORTE SEGUN ESTUDIO DE PREINVERSION
6	332063	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA CALLE 8 Y CALLE 9 EN EL A.H. JESUS NAZARENO EL ARENAL, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	838,763.25		445,423.00		445,423.00	IMPORTE SEGUN FASE DE INVERSION PARA LA ETAPA DEL PROYECTO
7	283880	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA CALLE 6 DEL A.H. SANTA ROSA DE MI PERU - ZONA ESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	441,870.83		439,441.00		439,441.00	IMPORTE SEGUN FASE DE INVERSION PARA LA ETAPA DEL PROYECTO
<b>ANULACIONES PRESUPUESTAL</b>								
1	SN CODIGO	CONSTRUCCION DE PARQUES		2,381,046.00		2,381,046.00		SE HA REPROGRAMADO SU INVERSION PARA PRIORIZAR PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA POBLACION
2	SN CODIGO	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION		6,200,000.00		1,133,697.00	5,066,303.00	IMPORTE DESTINADO PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y OBRAS A EJECUTARSE EN EL 2015. A LA FECHA SE HA COMPROMETIDO EL IMPORTE DE S/ 161,700.00 NUEVOS SOLES.
<b>TOTAL</b>			<b>4,010,511.34</b>	<b>8,581,046.00</b>	<b>3,514,743.00</b>	<b>3,514,743.00</b>	<b>8,581,046.00</b>	